

SENTIDO DE LA VOTACIÓN EMITIDA POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES DURANTE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 2009.

> Dirección del Secretariado Dirección de Coordinación y Análisis



# Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales para la aprobación de Acuerdos y Resoluciones sometidos a consideración del Consejo General

	Tipo de Sesión*		Acuerdos				Proyectos de Acuerdos No Aprobados				Resoluciones					Proyectos de Resoluciones No Aprobados				pados							
Fecha	Ord.			En lo General		En	En lo Particular		En lo General		En lo Particular		En lo General		En lo Particular		ular	En lo General		eral	En lo Particular		ular				
		Ext.	Esp.	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<mark>Mayoriá</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	<mark>Mayoría</mark>	Total	Unani- midad	Mayoría	Total	Unani- midad	<b>Mayoría</b>
22/06/2009		Х		1	1								1		1	3	1	2	2		2				2		2
Totales		1		1	1								1		1	3	1	2	2		2				2		2

\* Tipo de Sesión: Ord.: Ordinaria

Ext.: Extraordinaria
Esp.: Especial

Página 1



## Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Acuerdos aprobados en lo General

	No. CG	Asunto	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Alfredo Figueroa	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
3		Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio.  Se votó incluyendo las diversas propuestas formuladas en la mesa por los miembros de este Consejo General, en el sentido de modificar el Acuerdo Sexto, a efecto de establecer que no se tolerara la presencia de propaganda electoral dentro de una distancia pertinente de 50 metros con respecto a la ubicación de las casillas, siempre que sea posible retirarla en ese momento, al inicio de la Jornada Electoral.										



## Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

## Propuestas en lo particular no aprobadas de modificaciones a los acuerdos

No. CG	Acuerdos en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Sánchez
	Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se ordena la difusión pública de las condiciones y restricciones electorales vigentes durante el periodo comprendido entre el 2 y el 5 de julio.  Se votó incluyendo las diversas propuestas formuladas en la mesa por los miembros de este Consejo General, en el sentido de modificar el Acuerdo Sexto, a efecto de establecer que no se tolerara la presencia de propaganda electoral dentro de una distancia pertinente de 50 metros con respecto a la ubicación de las casillas, siempre que sea posible retirarla en ese momento, al inicio de la										
	Jornada Electoral.  Se votó la modificación propuesta por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, consistente en agregar un parrafo adicional al Punto Primero del Acuerdo, a fin de considerar la difusión para fines normativos, el 2 de julio, de actos de campaña celebrados previamente, y la referencia al artículo 237 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.		En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra



## Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales Resoluciones aprobados en lo General

No. CG	Resoluciones	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
311/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador incoado por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/159/2009.	Mayoria	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
	Se votó incluyendo las precisiones a la página 25 del Proyecto de Resolución propuestas por el Consejero Electoral Mtro. Alfredo Figueroa Fernández, consistentes en eliminar la duplicidad existente de las palabras "expediente" y "partido".										
312/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009.	Unanimidad									
	Se votó incluyendo las modificaciónes formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez, consistentes en: Agregar un punto Resolutivo a efecto de dar vista a la Unidad de Fiscalización. Así como establecer una sanción de 800 salarios mínimos al Partido Acción Nacional.  Asimismo con la incorporación de los engroses presentados y sugeridos en la mesa por los Consejeros Electorales.										
313/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Tomas Pliego Calvo y el Instituto Electoral del Distrito Federal, en contra del C. Demetrio Sodi de la Tijera, del Partido Acción Nacional y la Empresa Televisiva denominada Televimex, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TPC/CG/121/2009 y su acumulado SCG/PE/IEDF/151/2009.  Se votó incluyendo la fe de erratas circulada en la mesa.	Mayoria	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor	A Favor



## Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

## Propuestas de resolución en lo particular aprobadas

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
313/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Tomas Pliego Calvo y el Instituto Electoral del Distrito Federal, en contra del C. Demetrio Sodi de la Tijera, del Partido Acción Nacional y la Empresa Televisiva denominada Televimex, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TPC/CG/121/2009 y su acumulado SCG/PE/IEDF/151/2009.  Se votó incluyendo la fe de erratas circulada en la mesa.										
	Se votó el engrose propuesto por la Consejera Electoral Dra. María Macarita Elizondo Gasperín y el Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez, en particular éste último en relación al carácter de los programas televisivos respaldado por acuerdos internacionales.	Mayoria	A Favor	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor
	Se votó el engrose que propone el Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez, respaldado por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, en el sentido de considerar estos incidentes como propaganda electoral en los términos por ellos expresados.	Mayoria	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	A Favor	A Favor



## Sentido de la Votación emitida por los Consejeros Electorales

## Propuestas en lo particular no aprobadas de modificaciones a las resoluciones

No. CG	Resoluciones en lo Particular	Forma de Votación	Dr. Leonardo Valdés Zurita	Mtro. Virgilio Andrade Martínez	Mtro. Marco Antonio Baños Martínez	Dra. María Macarita Elizondo Gasperín	Mtro. Alfredo Figueroa Fernández	Lic. Marco Antonio Gómez Alcántar	Dr. Francisco Javier Guerrero	Dr. Benito Nacif Hernández	Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
312/2009	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Revolucionario Institucional en contra del C. Gustavo Antonio Miguel Ortega Joaquín y del Partido Acción Nacional, por hechos que considera constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/PRI/CG/140/2009.  Se votó incluyendo las modificaciónes formuladas por el Consejero Electoral Mtro. Virgilio Andrade Martínez, consistentes en: Agregar un punto Resolutivo a efecto de dar vista a la Unidad de Fiscalización. Así como establecer una sanción de 800 salarios mínimos al Partido Acción Nacional. Asimismo con la incorporación de los engroses presentados y sugeridos en la mesa por los Consejeros Electorales.										
	Se votó el Resolutivo Segundo, en los términos en que aparece en el Proyecto de Resolución que fue circulado con la convocatoria a esta sesión.	Mayoria	A Favor	A Favor	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra	En Contra
	Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado con motivo de la denuncia presentada por el C. Tomas Pliego Calvo y el Instituto Electoral del Distrito Federal, en contra del C. Demetrio Sodi de la Tijera, del Partido Acción Nacional y la Empresa Televisiva denominada Televimex, S.A. de C.V., por hechos que consideran constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/TPC/CG/121/2009 y su acumulado SCG/PE/IEDF/151/2009.  Se votó incluvendo la fe de erratas circulada en la mesa.										
	Se votó la propuesta formulada por el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, en el sentido de dar vista al área de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal del procedimiento en comento.	Mayoria	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	En Contra	A Favor	En Contra